**ACTA NÚMERO NUEVE.**- NOVENA SESION ORDINARIA Celebrada por la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, a las Nueve horas del día Cuatro de Marzo del año dos mil Veinte, fue presidida y convocada previamente por el Señor Alcalde Municipal, Titular en funciones don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, para tratar asuntos de su competencia y de interés para la Comunidad, a la que asistieron los Concejales propietarios; Edgar Enrique Joya Ventura, Elmer Noel Sorto Ríos, Roberto José Villatoro Cruz, Melvin Efraín Granados Alfaro, Gerber Arturo Berrios Sorto, y José Nelson Urías Roque, ausentes los Regidores, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, Raúl Alonso Ventura Fuentes, por encontrarse con permiso, Y el Síndico Municipal Milton Rolando Reyes Álvarez, por lo que de conformidad al numeral 25 del art. 30 y al inciso 2 del art. 41, ambos artículos del Código Municipal, se propone al Regidor Suplente don Carlos Enrrique Rubio Reyes, para sustituir al Regidor Propietario Miguel Ascensión Guevara Rodríguez y al Regidor Suplente Roger Alexander Valladares Ventura, para sustituir al regidor propietario Raúl Alonso Ventura Fuentes, Están presentes además los Regidores Suplentes Carlos Enrrique Rubio Reyes, Karen Azucena Osorto de Ventura, Roger Alexander Valladares Ventura, y Carmen Antonio Flores, y el señor Efraín Henríquez Flores, Secretario Municipal, Obteniéndose un Quórum, de Nueve miembros, Comprobado el QUORUM legal, se dio inicio a la sesión con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones a continuación y después de discutidos ampliamente se emitieron los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Jefe de la UACI, Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, presento en detalle, los gastos del mes de Enero y Febrero de 2020, para su aprobación, POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar los gastos del mes de Enero y Febrero del Corriente año, por un monto de $ 38,406.29 dólares.-

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cifra Presup** | **Nombre de Partida Presupuestaria** | **Establecimiento Comercial o Persona** | **Descripción** | **Total** |
| 519  51999 | Remuneraciones Diversas  Remuneraciones Diversas | Luis Alberto Bonilla Flores | Elaboracion de dos rastrillos, y reparación de concretera | $ 117.00 |
| 541  51118 | Bienes de Uso y consumos Herramientas Repuesto y accesorios | Impor Repuestos S.A de C.V | Varios repuestos para diferentes vehiculos fact 9678,9931,10639,11168,11191,11280 | $ 147.00 |
| 519  51999 | Remuneraciones Diversas  Remuneraciones Diversas | Dina Lilibeth Bonilla Zelaya | 11 dias de trabajo en plan de saneamiento ambiental | $ 132.00 |
| 519  51999 | Remuneraciones Diversas  Remuneraciones Diversas | Angel Manuel Velasquez | 13 dias de trabajo en plan de saneamiento ambiental | $ 156.00 |
| 541  54118 | Bienes de Uso y Consumos  Herramientas, Repuestos y Accesorios | Agro-ferreteria Santa Clara | Manguera para achicadora de camión cisterna fact. 5040 | $ 58.05 |
| 541  54118 | Bienes de Uso y Consumos  Herramientas, Repuestos y Acc. | Ferretería el Baratillo | 4 cubetas de pintura señalización de calles y spray para marcación de puestos fact. 43895. | $ 172.00 |
| 519  51999 | Remuneraciones Diversas  Remuneraciones Diversas | Ecinjo S.A de C.V | Mantenimiento de Aires acondicionados de la Municiplaidad fact. 137,147 | $ 845.00 |
| 519  51999 | Remuneraciones Diversas  Remuneraciones Diversas | Ana Gloria Sarabia Rodriguez | 31 dias de trabajo en Crio Las jaguas distribuyendo agua Enero a junio 2020 | $ 666.00 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 541  54101 | Bienes de Uso y Consumos  Productos alimenticios para personas | Pollo Campestre S.A de C.V | Almuerzo para reunión de concejo sesión día 27/02/20 | $ 101.75 | |
| 519  51999 | Remuneraciones Diversas  Remuneraciones Diversas | Carlos Antonio Rios Guzman | Servicios de estructuras metálicas en reparación de cisterna camión ISUZU | $ 78.00 | |
| 519  51999 | Remuneraciones Diversas  Remuneraciones Diversas | Jose Isidro Gomez | 7 dias de trabajo en plan de limpieza del municipio | $ 84.00 | |
| 519  51999 | Remuneraciones Diversas  Remuneraciones Diversas | Luis Amaya | Servicio de mecánica automotriz en sondeo y reparación de fuga de radiador de la Motoniveladora 140H. | $ 95.00 | |
| 519  51999 | Remuneraciones Diversas  Remuneraciones Diversas | Sandy Hermogenes Sanchez Benavides | Servicios de Mecanica en reparación de cruceta del camión Mack N 12-221 | $ 67.00 | |
| 541  54110 | Bienes de Uso y Consumos  Combustibles y Lubricantes | Gasolinera Puma Las Delicias | Consumo de combustible mes de febrero 2020  Gasolina $225.47  Lubricantes $734.50  Diesel $ 12,075.92 | $ 13,035.89 | |
| Total | | $ 15,754.69 |

COMUNIQUESE.- **NUMERO DOS:** Visto el Informe de la señorita Claribel de Jesús Martínez Cruz, Auxiliar en el departamento de Secretaria, que dice: para su conocimiento y efectos legales consiguientes, comunico a usted. Que el día Sábado 22 de Febrero del año 2020, al finalizar la jornada de trabajo en el Tiangue Municipal, para la elaboración de cartas de ventas y al guardar los formularios ya utilizados no me percate que faltaban los formularios n° 655754, 655755, 655756,655757, y fue hasta el día Lunes 24 de febrero del año 2020 al proceder a ordenarlas por orden correlativo, me faltaron los formularios antes mencionados, los cuales se extraviaron, y que he buscado minuciosamente no siendo posible su recuperación, que cuentan de un original, Duplicado y Triplicado. Y siendo este extravió de documentos, controlados por ISDEM, y tesorería Municipal, e ignorando con que fines sucedió el extravió, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por Unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, Su cooperación a fin de corroborar, si en los paquetes entregados a esta Municipalidad mediante factura n° 35645 de fecha 14/01/2020, venían incluidos los juegos de cartas de ventas numerados del n° 655754 al n° 655757.- cuatro en total, y del resultado informarlos, para continuar el proceso de investigación. Y por otra parte solicitar a la Policía Nacional Civil, de esta ciudad, su cooperación siempre con el fin de localizar estas cartas de ventas con los comerciantes de ganado de esta región, comparando los números aludidos con los que ellos manejan en su poder.- COMUNIQUESE.- **NUMERO TRES:** Vista la solicitud de la señora Amalia Concepción Lazo Hernández, por medio de la cual ofrece en donación a esta Municipalidad, la Calle que es prolongación de calle San Lorenzo, que viene desde la colonia chacón, hasta los terrenos de su propiedad, de nueve metros de ancho, ubicados en el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de la Unión. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de un previo análisis a lo solicitado por unanimidad, acuerda: Facultar al Señor Alcalde Municipal, don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, comparezca ante notario a firmar la escritura de donación del siguiente inmueble: Descripción técnica del inmueble propiedad de la señora; AMELIA CONCEPCION LAZO HERNANDEZ, propiedad ubicada en el Cantón LA CHORRERA, AL SUR DE SANTA ROSA DE LIMA, LOTIFICACION NUEVA SANTA ROSA, municipio de SANTA ROSA DE LIMA, departamento de la UNION, con una extensión superficial de cero cero hectáreas dieciocho áreas noventa y cinco punto Veintidos centiáreas equivalentes a cero cero manzanas dos mil setecientos once punto sesenta y ocho varas cuadradas. ( 1,895.22 metros cuadrados equivalentes a 2,711.68 varas cuadradas)

El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica.

**LINDERO NORTE** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por trece tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, sureste dieciocho grados veintiocho minutos cero ocho segundos con una distancia de ocho punto cincuenta y dos metros; Tramo dos, Sureste dieciocho grados veintiocho minutos cero ocho segundos con una distancia de cero punto setenta y dos metros; Tramo Tres, Sureste cuarenta y cinco grados cero seis minutos trece segundos con una distancia de trece punto cincuenta y tres metros; Tramo cuatro, sureste cuarenta y cinco grados cero seis minutos trece segundos con una distancia de doce punto cero cero metros; Tramo cinco, Sureste cuarenta y cinco grados cero seis minutos trece segundos con una distancia de tres punto cero cero metros; Tramo seis, sureste sesenta y seis grados cincuenta y cinco minutos cero siete segundos con una distancia de ocho punto cero cero metros; Tramo siete, Sureste sesenta y seis grados cincuenta y cinco minutos cero siete segundos con una distancia de once punto cero cero metros; Tramo ocho, Sureste sesenta y seis grados cincuenta y cinco minutos cero siete segundos con una distancia de once punto cero cero metros; Tramo nueve, sureste setenta y cinco grados cincuenta minutos trece segundos con una distancia de Veintitres punto noventa y un metros; Tramo diez, sureste setenta y cinco grados cincuenta y dos minutos cuarenta segundos con una distancia de seis punto sesenta y nueve metros; Tramo once, Sureste cuarenta y seis grados catorce minutos cuarenta y tres segundos con una distancia de treinta punto trece metros; Tramo doce, Sureste treinta y ocho grados cuarenta y tres minutos cincuenta y siete segundos con una distancia de cuarenta y tres punto cero dos metros; Tramo trece, sureste cincuenta y cuatro grados cincuenta y cuatro minutos cero cinco segundos con una distancia de cincuenta punto cuarenta y cuatro metros; colindando con terrenos de LOTE VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDOS, VEINTITRES, VEINTICUATRO, VEINTICINCO, VEINTISEIS, VEINTISIETE, Y VEINTIOCHO DEL POLIGONO I, a favor de la señora; AMELIA LAZO, con cerco de alambre de púas de por medio.

**LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Suroeste cincuenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos cero nueve segundos con una distancia de nueve punto cero cero metros; colindando con terrenos del señor; XXXX XXXXXX, con cerco de alambre de púas de por medio.

**LINDERO SUR** partiendo del vértice sur Oriente está formado por nueve tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Noroeste cincuenta y cinco grados cincuenta y cuatro minutos cincuenta segundos con una distancia de cuarenta y siete punto ochenta y nueve metros; Tramo dos, Noroeste treinta y ocho grados cuarenta y tres minutos cincuenta y siete segundos con una distancia de cuarenta y tres punto setenta y nueve metros;

Tramo tres, Noroeste cuarenta y seis grados catorce minutos cuarenta y tres segundos con una distancia de veintinueve punto Veintidos metros; Tramo cuatro, Noroeste setenta y seis grados veinte minutos treinta y nueve segundos con una distancia de veintiuno punto cero cero metros; Tramo cinco, Noroeste setenta y seis grados veinte minutos treinta y nueve segundos con una distancia de siete punto cuarenta metros ; Tramo seis, Noroeste sesenta y ocho grados treinta y un minutos cero dos segundos con una distancia de diez punto sesenta y siete metros; Tramo siete, Noroeste sesenta y ocho grados treinta y un minutos cero dos segundos con una distancia de dieciséis punto ochenta y ocho metros; Tramo ocho, Noroeste sesenta y ocho grados treinta y un minutos cero dos segundos con una distancia de dos punto ochenta y tres metros; Tramo nueve, Noroeste cuarenta y cuatro grados diez minutos dieciocho segundos con una distancia de treinta y cuatro punto catorce metros; colindando con terrenos del señor; XXXXXX XXXXX, con cerco de alambre de púas de por medio; colindando con terrenos de LOTE CINCO, CUATRO Y TRES DEL POLIGONO N, a favor de la señora; XXXXXX XXXX, con cerco de alambre de púas de por medio.

**LINDERO PONIENTE** partiendo del vértice sur poniente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Noreste veinticinco grados cuarenta y ocho minutos veinticinco segundos con una distancia de once punto sesenta y nueve metros; Tramo dos, Noreste cero cuatro grados once minutos cero ocho segundos con una distancia de dos punto cero tres metros; colindando con terrenos de LOTE CATORCE DEL POLIGONO K, a favor de la señora; XXXXX XXXXX XXXXXXXXX XXXX, con calle de por medio. Asi se llega al vértice Norponiente, que es donde se inició la descripción. MATRICULA xxxxxxxx-00000 del Registro Nacional de Inmuebles.- COMUNIQUESE.-**NUMERO CUATRO:** El señor Jefe de Recursos Humanos, don Osmin Eladio Jimenez, presento para su aprobación, 13 planes de trabajo correspondientes a las Distintas Unidades de la Alcaldía Municipal, las cuales son: 1) proyección social 2) Cultura y Deportes 3) Unidad Jurídica 4) Secretaria Municipal 5) Registro del Estado Familiar 6) Unidad Tributaria 7) Auditoria Interna 8) Unidad de la Mujer 9) Medio Ambiente 10) Unidad Acceso a la información pública 11) Recursos Humanos 12) Administración de Mercado 13) Cuerpo de Agentes Municipales ( CAM). los cuales fueron objeto de análisis con presencia del Señor, Jefe de Recursos Humanos, don Osmin Eladio Jimenez, el cual expreso de manera verbal a ver revisado cada plan de trabajo dándole el visto bueno, y que cumple con el manual descriptor de cargos y funciones de esta municipalidad, Realizado lo anterior, el Concejo municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar los Planes de Trabajo correspondientes al año 2020 de las Unidades:1) proyección social 2) Cultura y Deportes 3) Unidad Jurídica 4) Secretaria Municipal 5) Registro del Estado Familiar 6) Unidad Tributaria 7) Auditoria Interna 8) Unidad de la Mujer 9) Medio Ambiente 10) Unidad Acceso a la información pública 11) Recursos Humanos 12) Administración de Mercado 13) Cuerpo de Agentes Municipales ( CAM).- COMUNIQUESE.- **NUMERO CINCO:** Vista la Solicitud de los habitantes de la Colonia Ventura Perla, del sector conocido como La loma, entrada a la par de la iglesia católica de esta ciudad en la que solicitan la construcción de Concreteado hidráulico en la cuesta que está a la par de la iglesia católica.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al Jefe de la UACI, Para que realice la inspección.- **NUMERO SEIS:** Vista la Solicitud del Caserío Los Benítez del Cantón Mojones, en la que solicitan la colaboración para la construcción de un muro, debido a que la calle está dañada, y solo es posible su reparación con ayuda de la Alcaldía Municipal. Por lo que solicitan los siguientes materiales: Bolsas de cemento, Grava, Arena, Hierro, y piedra.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al Jefe de la UACI, Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, Para que realice la inspección.- **NUMERO SIETE:** Vista la solicitud del señor Tesorero Municipal, en la que solicita se emita acuerdo municipal en la que se autorice la apertura de una cuenta corriente en Scotiabank El Salvador, por la cantidad de $ 200.00 que será denominada Construcción de Concreto hidráulico en Caserío Los Escobares Cantón San Sebastián 3ra Etapa.- El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Scotiabank, Con $ 200.00 dólares para el manejo de los fondos para la “Construcción de Concreto hidráulico en Caserío Los Escobares Cantón San Sebastián 3ra Etapa” Y se nombran como refrendario de cheques, que emita el señor Tesorero Municipal, don José Raúl Prudencio Flores a los Concejales: Primer Regidor don Edgar Enrique Joya Ventura, Tercer Regidor Suplente, don Roger Alexander Valladares Ventura, y el Alcalde Municipal, don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, como representante legal, autorizándolos para retiro de chequeras y estados de cuentas. Quedando establecido que para cada operación serán necesarias dos firmas; en el entendido que en cada cheque que se emita tiene que ir estampada la firma de puño y letra del Señor Tesorero.- COMUNIQUESE.- **NUMERO OCHO:** El señor Alcalde Municipal, don Ronny Eduardo Lazo Aguilar presento al pleno del Concejo, la TERNA compuesta por 1) Melvis Santiago Segovia Contreras 2) Stephanie Nohemy Flores Villatoro 3) Luz Leonor del Rosario Diaz de Álvarez, Para su aprobación para optar por el Cargo Encargado de la Unidad de Convivencia ciudadana y contravenciones Administrativas quien deberá ejercer las atribuciones del DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades, y después de analizar, cada uno de los curriculum presentados, por mayoría simple, **ACUERDA:** Nombrar a la Licenciada Stephanie Nohemy Flores Villatoro, en el cargo de Encargado de la Unidad de Convivencia ciudadana y contravenciones Administrativas quien deberá ejercer las atribuciones del DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL, con un sueldo mensual de $ 600.00 dolares, a partir del dia lunes nueve del corriente mes, como termino de prueba por TRES MESES. Salva su voto el Regidor Roberto José Villatoro Cruz, quien razona su voto por no estar de acuerdo con la propuesta.- Se autoriza al Alcalde Municipal don Ronny Eduardo Lazo Aguilar para que firme el Contrato respectivo - **NUMERO NUEVE:** El señor Alcalde Municipal, don Ronny Eduardo Lazo Aguilar presento al pleno del Concejo, la TERNA compuesta por 1) Jismenia Carolina Benítez Prudencio 2) Iris del Carmen Ortega Hernández 3) Luz Leonor del Rosario Diaz de Álvarez, Para su aprobación para optar por el Cargo de ASISTENTE DE DESPACHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades, y después de analizar, cada uno de los curriculum presentados, por mayoría simple, **ACUERDA:** Nombrar a la Señorita Jismenia Carolina Benítez Prudencio , en el cargo de Asistente de Despacho, con un sueldo mensual de $ 400.00 dólares, a partir del día lunes nueve del corriente mes, como termino de prueba por TRES MESES. Salva su voto el Regidor Roberto José Villatoro Cruz, quien razona su voto por no estar de acuerdo con la propuesta.- Se autoriza al Alcalde Municipal don Ronny Eduardo Lazo Aguilar para que firme el Contrato respectivo COMUNIQUESE.- **NUMERO DIEZ:** Vista la solicitud de la Licda. XXXXXXX XXXXXX XX XXXXXXX Asesora Educativa Territorial MINEDUCYT, en donde hace del conocimiento que en coordinación con el programa Nacional de cultura “Leer es vivir” con sede en Costa rica, desarrollara El primer encuentro de excelencia Municipal ECO- VERDE 2020 en esta ciudad, el día viernes 6 de marzo de 10:30 a 12: 00 pm en las instalaciones del Colegio Cristiano Lic. Guillermo González, en el cual contara con la participación de estudiantes, de las secciones de 6° grado, padres, Madres de 3 instituciones públicas, para el cual solicitan el apoyo con 150 refrigerios para los asistentes de dicho evento.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por la Licda. XXXXXXX XXXXXX XX XXXXXXX Asesora Educativa Territorial MINEDUCYT, Y no habiendo más que hacer constar se da por concluido el acto y acta que firmamos.

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Ronny Eduardo Lazo Aguilar Alcalde Municipal.

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Edgar Enrique Joya Ventura Elmer Noel Sorto Ríos Primer Regidor propietario Segundo Regidor propietario

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Roberto José Villatoro Cruz. Melvin Efraín Granados Alfaro Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Gerber Arturo Berrios Sorto José Nelson Urías Roque Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor propietario

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Carlos Enrrique Rubio Reyes Primer Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Karen Azucena Osorto de Ventura Segunda Regidora Suplente

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Roger Alexander Valladares Ventura Tercer Regidor Suplente

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Carmen Antonio Flores Efraín Henríquez Flores Cuarto Regidor Suplente Secretario Municipal